	<p>CIRCULAR</p>	Código: GDO – FR - 01
		Versión 01
		Página 2 de 3

CARTA DE TRATO DIGNO  
CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía presenta a continuación los derechos y deberes de los ciudadanos, en pro de fortalecer el trato respetuoso, equitativo y oportuno en todos los canales de atención, generando con ello un ambiente de confianza, eficiencia, consciencia y transparencia.


DERECHOS:

1. Ser tratado con respeto y dignidad por parte del personal de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.
2. Presentar peticiones, sugerencias, quejas, reclamos o denuncias, en cualquier modalidad: verbal o escrita, en los canales de atención que tenga disponible la Corporación para tal efecto, sin necesidad de apoderado.
3. Obtener información y orientación acerca de los servicios que presta la Corporación.
4. Obtener respuesta oportuna y eficaz a las solicitudes de información en los plazos establecidos por ley, a partir de la fecha de su recepción.
5. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
6. Exigir un tratamiento adecuado de la información y de sus datos personales.

DEBERES:

Tratar de manera respetuosa, amable, oportuna y digna a los empleados y a todos los ciudadanos, propendiendo por la celeridad en la entrega de la información u orientación.

1. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a

	<p>CIRCULAR</p>	Código: GDO – FR - 01
		Versión 01
		Página 3 de 3

sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.

2. Hacer buen uso de las instalaciones y elementos proporcionados para el servicio.
3. Brindar toda la información necesaria para el estudio y respuesta adecuada de las solicitudes.
4. Informar cualquier comportamiento inusual por parte de un empleado.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, cuenta con los siguientes canales de atención:

a) Presencial:

- Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en el Palacio de la cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 52 -01 piso 4, oficina 407.

b) Virtual:

- Chat institucional en línea a través de la página web
- Correo electrónico: [contacto@corporaciongilbertoecheverri.gov.co](mailto:contacto@corporaciongilbertoecheverri.gov.co)
- Redes sociales:  
 Facebook: Corporaciongilbertoecheverrimejia  
 Twitter: Corpogilbertoem  
 Instagram: Corpogilbertoem

c) Telefónico:

A través de las líneas

- 540-90-40 y 018000413522